



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad Contabilidad y Finanzas

Salud

4032

DECRETO ALCALDICIO N° 1666 / 2024  
PADRE HURTADO, 02 AGO. 2024

**LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. El Acuerdo N° 674/2024, de la Sesión Extraordinaria N° 08, de fecha 30 de julio de 2024, que aprueba la Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 3 de la Dirección de Salud.
2. El Memorandum N° 134, de fecha 31 de julio de 2024, del Secretario Municipal donde informa los acuerdos del Honorable Concejo Municipal.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
4. El Acta de fecha 22 de junio de 2021 que proclama al Sr. Felipe Muñoz Heredia como Alcalde de la comuna de Padre Hurtado.

**DECRETO:**

1. **PROMÚLGUESE**, la Modificación Presupuestaria N° 3, de la Dirección de Salud que se indica a continuación:

POR LA ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS  
AUMENTAN INGRESOS EN:

115		DEUDORES PRESUP.	M\$ 240,000
	05	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,000
		03 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	200,000
	07	INGRESOS DE OPERACION	40,000
		02 VENTA DE SERVICIOS	40,000

POR EL RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS  
AUMENTAN GASTOS EN:

215		ACREEDORES PRESUP.	M\$ 1,540
	21	C X P GASTOS EN PERSONAL	1,540
		01 PERSONAL PLANTA	976
		02 PERSONAL A CONTRATA	564





**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad Contabilidad y Finanzas

1666

02 AGO. 2024

POR LA ESTIMACIÓN DE MENORES GASTOS  
DISMINUYEN GASTOS EN:

215		ACREEDORES PRESUP.	M\$ 90,414
	21	<b>C X P GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>50,000</b>
		02 PERSONAL A CONTRATA	50,000
	22	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>33,248</b>
		04 MATERIALES DE USO O CONSUMO	16,000
		11 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONA	17,248
	29	<b>ADQ. ACT.NO FINANCIEROS</b>	<b>7,164</b>
		03 VEHICULOS	2,164
		04 MOBILIARIOS Y OTROS	5,000
	34	<b>C X P SERV. DE LA DEUDA</b>	<b>2</b>
		07 DEUDA FLOTANTE	2

POR LA ESTIMACIÓN DE MAYORES GASTOS  
AUMENTAN GASTOS EN:

215		ACREEDORES PRESUP.	M\$ 328,874
	21	<b>C X P GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>265,224</b>
		01 PERSONAL PLANTA	185,224
		02 PERSONAL A CONTRATA	35,000
		03 OTRAS REMUNERACIONES	45,000
	22	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>58,650</b>
		05 SERVICIOS BASICOS	20,450
		09 ARRIENDOS	6,200
		12 OTROS GASTOS EN B. Y SERV.CON	32,000
	29	<b>ADQ. ACT.NO FINANCIEROS</b>	<b>5,000</b>
		05 MAQUINAS Y EQUIPOS	5,000

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.



**SECRETARIO MUNICIPAL**

FMH/Sec.Mun./Control/DAF/Secpla/AGL/ddm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Secpla



**ALCALDE**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Salud
- Finanzas Salud



**MAT.:** Remite Acuerdos Sesión Extraordinaria N°08

**DE :** CRISTIAN VILCHES ESCOBAR.  
SECRETARIO MUNICIPAL.

**A :** Según Distribución.

Padre Hurtado, 31 de julio de 2024

Estimado (a) Señor (a):

A través del presente remito a Usted, los Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado en Sesión Extraordinaria N°08, de fecha jueves 30 de julio de 2024, con asistencia de los concejales; Rocio López Céspedes, Miguel Ramos Pino, Patricio Muñoz Vegas, Ignacio Arias Díaz, Marta Piña Hueche. Presidente, Alcalde Felipe Muñoz Heredia.

**ACUERDOS OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2024**

- 674/2024.**- En sala legalmente constituida, por unanimidad de los concejales en ejercicio y el voto favorable del Sr. Presidente se **"Aprueba Modificación Presupuestaria N°3 de la Dirección de Salud"**.
- 675/2024.**- En sala legalmente constituida, por unanimidad de los concejales en ejercicio y el voto favorable del Sr. Presidente se **"Aprueba adjudicar la Licitación Pública "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA INTEGRAL COMUNA DE PADRE HURTADO", CÓDIGO BIP N°40057248-0, ID 3824-17-LR24, al oferente NEC CHILE S.A., RUT 96.565.300-7, por un monto total de \$3.088.222.636 IVA incluido; desglosado en los siguientes ítems: Equipos por un monto total de \$2.458.009.782.- IVA incluido; Equipamientos por un monto total de \$399.190.857 IVA incluido; Software y Programas por un monto total de \$231.021.997 IVA incluido; y un plazo de ejecución del proyecto de 120 días corridos a partir de la entrega de terreno, según Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado"**.
- 676/2024.**- En sala legalmente constituida, por unanimidad de los concejales en ejercicio y el voto favorable del Sr. Presidente se **"Aprueban las bases modificadas del FONDEVE 2024"**.
- 677/2024.**- En sala legalmente constituida, por unanimidad de los concejales en ejercicio y el voto favorable del Sr. Presidente se **"Aprueban las bases modificadas del FONDESO 2024"**.

Sin otro particular.



Firmado por:  
Cristian Jesús Vilches Escobar  
Secretario Municipal  
Fecha: 31-07-2024 10:30 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado





**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad Contabilidad y Finanzas



## PRESENTACION MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3 / 2024

La Modificación Presupuestaria N° 3 de la Dirección de Salud es por un total de **M\$ 240.000**, la cual corresponde a un análisis del Presupuesto de Salud con corte a junio de 2024. Con lo anterior, se realizarán movimientos de ingresos y gastos como se indica a continuación:

### ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS

La estimación de mayores ingresos es por un total de \$240.000.000, que se han determinado a partir del comportamiento de ingresos a junio de 2024. Se explica a continuación:

- Ítem 115-05-03 “De Otras Entidades Públicas” por \$200.000.000 corresponde a la cuenta 115-05-03-006-001-001 “Per-Cápita”, que a la fecha del análisis se ha determinado que los ingresos por este ítem superan lo presupuestado, considerando que es un valor fijo mensual y se puede estimar para todo el año 2024.
- Ítem 115-07-02 “Venta de Servicios” por \$40.000.000 corresponde a la cuenta 115-07-02-001-005 “Venta de Servicios Farmacia Popular”, ya que siguiendo la tendencia de ingresos hasta junio de 2024 se ha determinado que los ingresos serán mayores a los presupuestados.

### RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS

El reconocimiento de mayores gastos es por un monto de \$1.540.000, que se desglosa como sigue:

- Ítem 215-21-01 “Personal Planta” por \$976.000 corresponde a la cuenta 215-21-01-005-002-001 “Bonos Escolaridad” por el pago de la segunda cuota de dicho bono y se viene a regularizar el excedente del pago realizado.
- Ítem 215-21-02 “Personal a Contrata” por \$564.000 corresponde a la cuenta 215-21-02-005-002-001 “Bonos Escolaridad” y al igual que el ítem anterior, es por el pago de la segunda cuota de dicho bono y se viene a regularizar el excedente del pago realizado.

### ESTIMACIÓN DE MENORES GASTOS

La estimación de menores gastos es por un monto de \$90.414.000, se explica como sigue:

- Ítem 215-21-02 “Personal a Contrata” por \$50.000.000 corresponde a las cuentas 215-21-02-001-001-001 “Sueldos base” por \$25.000.000 y la cuenta 215-21-02-001-001-002 “Asig. Atención Primaria” por \$25.000.000. Ambos corresponden a una rebaja ya que a la fecha las cuentas están con subejecución presupuestaria.
- Ítem 215-22-04 “Materiales Uso o Consumo” por \$16.000.000 corresponde a las cuentas 215-22-04-001-001 “Materiales de Oficina” por \$13.000.000 y la cuenta 215-22-04-007-001 “Materiales y Útiles de Aseo” por \$3.000.000. Ambas corresponden a una disminución debido a que se presenta subejecución presupuestaria.
- Ítem 215-22-11 “Servicios Técnicos y Profesionales” por \$17.248.000 corresponde en su totalidad a la cuenta 215-22-11-002-001 “Cursos de Capacitación” y se rebajará porque ya se ejecutaron todos los cursos de capacitación año 2024 y el saldo restante se reasignará a otros ítems de gastos.
- Ítem 215-29-03 “Vehículos” por \$2.164.000 corresponde en su totalidad a la cuenta 215-29-03-001-001 “Vehículos Terrestres” y se rebajará porque ya se realizó la compra de un vehículo para la Dirección de Salud y el saldo sobrante se distribuirá en otros ítems de gastos.
- Ítem 215-29-04 “Mobiliarios y Otros” por \$5.000.000 corresponde en su totalidad a la cuenta 215-29-04-001-001 “Mobiliarios y Otros”, y se realiza esta rebaja por la subejecución presupuestaria a la fecha.



## DIRECCIÓN DE SALUD

### Unidad Contabilidad y Finanzas

- Ítem 215-34-07 “Deuda Flotante” por \$2.000 corresponde en su totalidad a la cuenta 215-34-07-001-001 “Deuda Flotante” y corresponde a un saldo de la cuenta. Cabe destacar que el total de la Deuda Flotante año 2024 fue pagada dentro del primer trimestre año 2024.

### ESTIMACIÓN DE MAYORES GASTOS

La estimación de mayores gastos es por un monto de \$328.874.000, explicado a continuación:

- Ítem 215-21-01 “Personal Planta” por \$185.224.000 corresponde a las cuentas 215-21-01-001-001-001 “Sueldos base” por \$60.112.000, cuenta 215-21-01-001-001-002 “Asig. Atención Primaria” por \$60.112.000, la cuenta 215-21-01-004-005-001 “Trabajos Extraordinarios” por \$65.000.000. Estos tres conceptos son inyección de presupuesto ya que a la fecha son cuentas que presentan sobre ejecución presupuestaria.
- Ítem 215-21-02 “Personal Contrata” por \$35.000.000 corresponde en su totalidad a la cuenta 215-21-02-004-005-001 “Trabajos Extraordinarios”, y es una inyección de presupuesto al ser una cuenta con sobre ejecución a la fecha de análisis.
- Ítem 215-21-03 “Otras Remuneraciones” por \$45.000.000 corresponde a las cuentas 215-21-03-005-001-001 “Sueldo Base” por \$22.500.000 y la cuenta 215-21-03-005-001-002 “Asig. Atención Primaria” por \$22.500.000. Ambas cuentas corresponden al ítem suplencias y reemplazos, y son una inyección de presupuesto al ser cuentas con sobre ejecución a la fecha de análisis.
- Ítem 215-22-05 “Servicios Básicos” por \$20.450.000 corresponde a las cuentas 215-22-05-001-001 “Electricidad Juan Pablo II” por \$10.700.000, la cuenta 215-22-05-001-001 “Electricidad Santa Rosa” por \$4.700.000, la cuenta 215-22-05-001-003 “Electricidad Sector 5” por \$2.200.000, la cuenta 215-22-05-001-004 “Electricidad CCR” por \$200.000 y la cuenta 215-22-05-006-001 “Telefonía Celular” por \$2.650.000. Todos estos aumentos corresponde a una inyección de presupuesto debido a que las cuentas presentan sobre ejecución a la fecha.
- Ítem 215-22-09 “Arriendos” por \$6.200.000 corresponde a la cuenta 215-22-09-999-001 “Otros” y corresponde a una inyección de presupuesto para poder cumplir con las obligaciones año 2024.
- Ítem 215-22-12 “Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo” por \$32.000.000 corresponde a la cuenta 215-22-12-003 “Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial” para llevar a cabo la actividad conmemoración del Día de APS año 2024 para los funcionarios de Salud.
- Ítem 215-29-05 “Máquinas y Equipos” por \$5.000.000 corresponde a la cuenta 215-29-05-999-001 “Otras” como una inyección de presupuesto debido a que la cuenta presenta sobre ejecución a la fecha de análisis.

Padre Hurtado, Julio de 2024.



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad Contabilidad y Finanzas

**PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3**

POR LA ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS  
AUMENTAN INGRESOS EN:

115			<b>DEUDORES PRESUP.</b>	<b>M\$ 240,000</b>
	05		<b>C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>200,000</b>
		03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	200,000
	07		<b>INGRESOS DE OPERACION</b>	<b>40,000</b>
		02	VENTA DE SERVICIOS	40,000

POR EL RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS  
AUMENTAN GASTOS EN:

215			<b>ACREEDORES PRESUP.</b>	<b>M\$ 1,540</b>
	21		<b>C X P GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>1,540</b>
		01	PERSONAL PLANTA	976
		02	PERSONAL A CONTRATA	564

POR LA ESTIMACIÓN DE MENORES GASTOS  
DISMINUYEN GASTOS EN:

215			<b>ACREEDORES PRESUP.</b>	<b>M\$ 90,414</b>
	21		<b>C X P GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>50,000</b>
		02	PERSONAL A CONTRATA	50,000
	22		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>33,248</b>
		04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	16,000
		11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONA	17,248
	29		<b>ADQ. ACT.NO FINANCIEROS</b>	<b>7,164</b>
		03	VEHICULOS	2,164
		04	MOBILIARIOS Y OTROS	5,000
	34		<b>C X P SERV. DE LA DEUDA</b>	<b>2</b>
		07	DEUDA FLOTANTE	2



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad Contabilidad y Finanzas

POR LA ESTIMACIÓN DE MAYORES GASTOS  
AUMENTAN GASTOS EN:

215		<b>ACREEDORES PRESUP.</b>	<b>M\$ 328,874</b>
	21	<b>C X P GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>265,224</b>
		01 PERSONAL PLANTA	185,224
		02 PERSONAL A CONTRATA	35,000
		03 OTRAS REMUNERACIONES	45,000
	22	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>58,650</b>
		05 SERVICIOS BASICOS	20,450
		09 ARRIENDOS	6,200
		12 OTROS GASTOS EN B. Y SERV.CON	32,000
	29	<b>ADQ. ACT.NO FINANCIEROS</b>	<b>5,000</b>
		05 MAQUINAS Y EQUIPOS	5,000

  
**LEONARDO FARIAS CANALES**  
ALCALDE (S)

Alcaldía/Control DAF/Secpla/AGL/ddm



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad Contabilidad y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N° 1666 / 2024  
PADRE HURTADO, 02 AGO. 2024

**LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. El Acuerdo N° 674/2024, de la Sesión Extraordinaria N° 08, de fecha 30 de julio de 2024, que aprueba la Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 3 de la Dirección de Salud.
2. El Memorandum N° 134, de fecha 31 de julio de 2024, del Secretario Municipal donde informa los acuerdos del Honorable Concejo Municipal.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
4. El Acta de fecha 22 de junio de 2021 que proclama al Sr. Felipe Muñoz Heredia como Alcalde de la comuna de Padre Hurtado.

**DECRETO:**

1. **PROMÚLGUESE**, la Modificación Presupuestaria N° 3, de la Dirección de Salud que se indica a continuación:

POR LA ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS  
AUMENTAN INGRESOS EN:

115			<b>DEUDORES PRESUP.</b>	<b>M\$ 240,000</b>
	05		<b>C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>200,000</b>
		03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	200,000
	07		<b>INGRESOS DE OPERACION</b>	<b>40,000</b>
		02	VENTA DE SERVICIOS	40,000

POR EL RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS  
AUMENTAN GASTOS EN:

215			<b>ACREEDORES PRESUP.</b>	<b>M\$ 1,540</b>
	21		<b>C X P GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>1,540</b>
		01	PERSONAL PLANTA	976
		02	PERSONAL A CONTRATA	564



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad Contabilidad y Finanzas

1666

02 AGO. 2024

POR LA ESTIMACIÓN DE MENORES GASTOS  
DISMINUYEN GASTOS EN:

215		ACREEDORES PRESUP.	M\$ 90,414
	21	C X P GASTOS EN PERSONAL	50,000
		02 PERSONAL A CONTRATA	50,000
	22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	33,248
		04 MATERIALES DE USO O CONSUMO	16,000
		11 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONA	17,248
	29	ADQ. ACT.NO FINANCIEROS	7,164
		03 VEHICULOS	2,164
		04 MOBILIARIOS Y OTROS	5,000
	34	C X P SERV. DE LA DEUDA	2
		07 DEUDA FLOTANTE	2

POR LA ESTIMACIÓN DE MAYORES GASTOS  
AUMENTAN GASTOS EN:

215		ACREEDORES PRESUP.	M\$ 328,874
	21	C X P GASTOS EN PERSONAL	265,224
		01 PERSONAL PLANTA	185,224
		02 PERSONAL A CONTRATA	35,000
		03 OTRAS REMUNERACIONES	45,000
	22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	58,650
		05 SERVICIOS BASICOS	20,450
		09 ARRIENDOS	6,200
		12 OTROS GASTOS EN B. Y SERV.CON	32,000
	29	ADQ. ACT.NO FINANCIEROS	5,000
		05 MAQUINAS Y EQUIPOS	5,000

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.



**SECRETARIO MUNICIPAL**

FMH/Sec.Mun./Control/DAF/Secpta/AGL/dcm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Secpta



**ALCALDE**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Salud
- Finanzas Salud



MAT.: Remite Acuerdos Sesión Extraordinaria N°08

**DE : CRISTIAN VILCHES ESCOBAR.  
SECRETARIO MUNICIPAL.**

**A : Según Distribución.**

Padre Hurtado, 31 de julio de 2024

Estimado (a) Señor (a):

A través del presente remito a Usted, los Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado en Sesión Extraordinaria N°08, de fecha jueves 30 de julio de 2024, con asistencia de los concejales; Rocío López Céspedes, Miguel Ramos Pino, Patricio Muñoz Vegas, Ignacio Arias Díaz, Marta Piña Hueche. Presidente, Alcalde Felipe Muñoz Heredia.

**ACUERDOS OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2024**

1. **674/2024.**- En sala legalmente constituida, por unanimidad de los concejales en ejercicio y el voto favorable del Sr. Presidente se **"Aprueba Modificación Presupuestaria N°3 de la Dirección de Salud"**.
2. **675/2024.**- En sala legalmente constituida, por unanimidad de los concejales en ejercicio y el voto favorable del Sr. Presidente se **"Aprueba adjudicar la Licitación Pública "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TELEVIGILANCIA INTEGRAL COMUNA DE PADRE HURTADO", CÓDIGO BIP N°40057248-0, ID 3824-17-LR24, al oferente NEC CHILE S.A., RUT 96.565.300-7, por un monto total de \$3.088.222.636 IVA incluido; desglosado en los siguientes ítems: Equipos por un monto total de \$2.458.009.782.- IVA incluido; Equipamientos por un monto total de \$399.190.857 IVA incluido; Software y Programas por un monto total de \$231.021.997 IVA incluido; y un plazo de ejecución del proyecto de 120 días corridos a partir de la entrega de terreno, según Artículo 65, Letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado"**.
3. **676/2024.**- En sala legalmente constituida, por unanimidad de los concejales en ejercicio y el voto favorable del Sr. Presidente se **"Aprueban las bases modificadas del FONDEVE 2024"**.
4. **677/2024.**- En sala legalmente constituida, por unanimidad de los concejales en ejercicio y el voto favorable del Sr. Presidente se **"Aprueban las bases modificadas del FONDESO 2024"**.

Sin otro particular.



Firmado por:  
Cristian Jesús Vilches Escobar  
Secretario Municipal  
Fecha: 31-07-2024 10:30 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado







DIRECCIÓN DE SALUD  
Unidad Contabilidad y Finanzas



## PRESENTACION MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3 / 2024

La Modificación Presupuestaria N° 3 de la Dirección de Salud es por un total de M\$ 240.000, la cual corresponde a un análisis del Presupuesto de Salud con corte a junio de 2024. Con lo anterior, se realizarán movimientos de ingresos y gastos como se indica a continuación:

### ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS

La estimación de mayores ingresos es por un total de \$240.000.000, que se han determinado a partir del comportamiento de ingresos a junio de 2024. Se explica a continuación:

- Ítem 115-05-03 "De Otras Entidades Públicas" por \$200.000.000 corresponde a la cuenta 115-05-03-006-001-001 "Per-Cápita", que a la fecha del análisis se ha determinado que los ingresos por este ítem superan lo presupuestado, considerando que es un valor fijo mensual y se puede estimar para todo el año 2024.
- Ítem 115-07-02 "Venta de Servicios" por \$40.000.000 corresponde a la cuenta 115-07-02-001-005 "Venta de Servicios Farmacia Popular", ya que siguiendo la tendencia de ingresos hasta junio de 2024 se ha determinado que los ingresos serán mayores a los presupuestados.

### RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS

El reconocimiento de mayores gastos es por un monto de \$1.540.000, que se desglosa como sigue:

- Ítem 215-21-01 "Personal Planta" por \$976.000 corresponde a la cuenta 215-21-01-005-002-001 "Bonos Escolaridad" por el pago de la segunda cuota de dicho bono y se viene a regularizar el excedente del pago realizado.
- Ítem 215-21-02 "Personal a Contrata" por \$564.000 corresponde a la cuenta 215-21-02-005-002-001 "Bonos Escolaridad" y al igual que el ítem anterior, es por el pago de la segunda cuota de dicho bono y se viene a regularizar el excedente del pago realizado.

### ESTIMACIÓN DE MENORES GASTOS

La estimación de menores gastos es por un monto de \$90.414.000, se explica como sigue:

- Ítem 215-21-02 "Personal a Contrata" por \$50.000.000 corresponde a las cuentas 215-21-02-001-001-001 "Sueldos base" por \$25.000.000 y la cuenta 215-21-02-001-001-002 "Asig. Atención Primaria" por \$25.000.000. Ambos corresponden a una rebaja ya que a la fecha las cuentas están con subejecución presupuestaria.
- Ítem 215-22-04 "Materiales Uso o Consumo" por \$16.000.000 corresponde a las cuentas 215-22-04-001-001 "Materiales de Oficina" por \$13.000.000 y la cuenta 215-22-04-007-001 "Materiales y Útiles de Aseo" por \$3.000.000. Ambas corresponden a una disminución debido a que se presenta subejecución presupuestaria.
- Ítem 215-22-11 "Servicios Técnicos y Profesionales" por \$17.248.000 corresponde en su totalidad a la cuenta 215-22-11-002-001 "Cursos de Capacitación" y se rebajará porque ya se ejecutaron todos los cursos de capacitación año 2024 y el saldo restante se reasignará a otros ítems de gastos.
- Ítem 215-29-03 "Vehículos" por \$2.164.000 corresponde en su totalidad a la cuenta 215-29-03-001-001 "Vehículos Terrestres" y se rebajará porque ya se realizó la compra de un vehículo para la Dirección de Salud y el saldo sobrante se distribuirá en otros ítems de gastos.
- Ítem 215-29-04 "Mobiliarios y Otros" por \$5.000.000 corresponde en su totalidad a la cuenta 215-29-04-001-001 "Mobiliarios y Otros", y se realiza esta rebaja por la subejecución presupuestaria a la fecha.



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad Contabilidad y Finanzas

- Ítem 215-34-07 "Deuda Flotante" por \$2.000 corresponde en su totalidad a la cuenta 215-34-07-001-001 "Deuda Flotante" y corresponde a un saldo de la cuenta. Cabe destacar que el total de la Deuda Flotante año 2024 fue pagada dentro del primer trimestre año 2024.

**ESTIMACIÓN DE MAYORES GASTOS**

La estimación de mayores gastos es por un monto de \$328.874.000, explicado a continuación:

- Ítem 215-21-01 "Personal Planta" por \$185.224.000 corresponde a las cuentas 215-21-01-001-001-001 "Sueldos base" por \$60.112.000, cuenta 215-21-01-001-001-002 "Asig. Atención Primaria" por \$60.112.000, la cuenta 215-21-01-004-005-001 "Trabajos Extraordinarios" por \$65.000.000. Estos tres conceptos son inyección de presupuesto ya que a la fecha son cuentas que presentan sobre ejecución presupuestaria.
- Ítem 215-21-02 "Personal Contrata" por \$35.000.000 corresponde en su totalidad a la cuenta 215-21-02-004-005-001 "Trabajos Extraordinarios", y es una inyección de presupuesto al ser una cuenta con sobre ejecución a la fecha de análisis.
- Ítem 215-21-03 "Otras Remuneraciones" por \$45.000.000 corresponde a las cuentas 215-21-03-005-001-001 "Sueldo Base" por \$22.500.000 y la cuenta 215-21-03-005-001-002 "Asig. Atención Primaria" por \$22.500.000. Ambas cuentas corresponden al ítem suplencias y reemplazos, y son una inyección de presupuesto al ser cuentas con sobre ejecución a la fecha de análisis.
- Ítem 215-22-05 "Servicios Básicos" por \$20.450.000 corresponde a las cuentas 215-22-05-001-001 "Electricidad Juan Pablo II" por \$10.700.000, la cuenta 215-22-05-001-001 "Electricidad Santa Rosa" por \$4.700.000, la cuenta 215-22-05-001-003 "Electricidad Sector 5" por \$2.200.000, la cuenta 215-22-05-001-004 "Electricidad CCR" por \$200.000 y la cuenta 215-22-05-006-001 "Telefonía Celular" por \$2.650.000. Todos estos aumentos corresponde a una inyección de presupuesto debido a que las cuentas presentan sobre ejecución a la fecha.
- Ítem 215-22-09 "Arriendos" por \$6.200.000 corresponde a la cuenta 215-22-09-999-001 "Otros" y corresponde a una inyección de presupuesto para poder cumplir con las obligaciones año 2024.
- Ítem 215-22-12 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo" por \$32.000.000 corresponde a la cuenta 215-22-12-003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" para llevar a cabo la actividad conmemoración del Día de APS año 2024 para los funcionarios de Salud.
- Ítem 215-29-05 "Máquinas y Equipos" por \$5.000.000 corresponde a la cuenta 215-29-05-999-001 "Otras" como una inyección de presupuesto debido a que la cuenta presenta sobre ejecución a la fecha de análisis.

Padre Hurtado, Julio de 2024.



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad Contabilidad y Finanzas

**PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3**

POR LA ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS  
AUMENTAN INGRESOS EN:

<b>115</b>		<b>DEUDORES PRESUP.</b>	<b>M\$ 240,000</b>
	<b>05</b>	<b>C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>200,000</b>
		03 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	200,000
	<b>07</b>	<b>INGRESOS DE OPERACION</b>	<b>40,000</b>
		02 VENTA DE SERVICIOS	40,000

POR EL RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS  
AUMENTAN GASTOS EN:

<b>215</b>		<b>ACREEDORES PRESUP.</b>	<b>M\$ 1,540</b>
	<b>21</b>	<b>C X P GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>1,540</b>
		01 PERSONAL PLANTA	976
		02 PERSONAL A CONTRATA	564

POR LA ESTIMACIÓN DE MENORES GASTOS  
DISMINUYEN GASTOS EN:



<b>215</b>		<b>ACREEDORES PRESUP.</b>	<b>M\$ 90,414</b>
	<b>21</b>	<b>C X P GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>50,000</b>
		02 PERSONAL A CONTRATA	50,000
	<b>22</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>33,248</b>
		04 MATERIALES DE USO O CONSUMO	16,000
		11 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONA	17,248
	<b>29</b>	<b>ADQ. ACT.NO FINANCIEROS</b>	<b>7,164</b>
		03 VEHICULOS	2,164
		04 MOBILIARIOS Y OTROS	5,000
	<b>34</b>	<b>C X P SERV. DE LA DEUDA</b>	<b>2</b>
		07 DEUDA FLOTANTE	2



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad Contabilidad y Finanzas

POR LA ESTIMACIÓN DE MAYORES GASTOS  
AUMENTAN GASTOS EN:

215		ACREEDORES PRESUP.	M\$ 328,874
	21	C X P GASTOS EN PERSONAL	265,224
		01 PERSONAL PLANTA	185,224
		02 PERSONAL A CONTRATA	35,000
		03 OTRAS REMUNERACIONES	45,000
	22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	58,650
		05 SERVICIOS BASICOS	20,450
		09 ARRIENDOS	6,200
		12 OTROS GASTOS EN B. Y SERV.CON	32,000
	29	ADQ. ACT.NO FINANCIEROS	5,000
		05 MAQUINAS Y EQUIPOS	5,000

  
  
**LEONARDO FARIAS CANALES**  
ALCALDE (S)

Alcaldía/Control DAF/Secpla/AGL/ddm  




**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3  
DIRECCIÓN DE SALUD  
DETALLE PARA REVISIÓN**

POR LA ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS  
AUMENTAN INGRESOS EN:

<b>115</b>					<b>DEUDORES PRESUP.</b>	<b>240,000,000</b>
	<b>05</b>				<b>C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>200,000,000</b>
		03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	200,000,000
			006		DEL SERVICIO DE SALUD	200,000,000
				001	ATENCION PRIMARIA L.19378	200,000,000
				001	PER-CAPITA	200,000,000 ✓
	<b>07</b>				<b>INGRESOS DE OPERACION</b>	<b>40,000,000</b>
		02			VENTA DE SERVICIOS	40,000,000
			001		VENTA DE SERVICIOS SALUD	40,000,000
			005	000	VENTA DE SERVICIOS FARMACIA POPULAR	40,000,000 ✓

POR EL RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS  
AUMENTAN GASTOS EN:

<b>215</b>					<b>ACREEDORES PRESUP.</b>	<b>1,540,000</b>
	<b>21</b>				<b>C X P GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>1,540,000</b>
		01			PERSONAL PLANTA	976,000
			005		AGUINALDOS Y BONOS	976,000
				002	BONOS DE ESCOLARIDAD	976,000
				001	BONOS ESCOLARIDAD	976,000 ✓
		02			PERSONAL A CONTRATA	564,000
			005		AGUINALDOS Y BONOS	564,000
				002	BONOS DE ESCOLARIDAD	564,000
				001	BONOS ESCOLARIDAD	564,000 ✓

POR LA ESTIMACIÓN DE MENORES GASTOS  
DISMINUYEN GASTOS EN:

<b>215</b>					<b>ACREEDORES PRESUP.</b>	<b>90,414,000</b>
	<b>21</b>				<b>C X P GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>50,000,000</b>
		02			PERSONAL A CONTRATA	50,000,000
			001		SUELDOS Y SOBRESUELDOS	50,000,000
				001	SUELDOS BASES	50,000,000
				001	SUELDOS BASES	25,000,000 ✓
				002	ASIG. ATENCION PRIMARIA	25,000,000 ✓
	<b>22</b>				<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>33,248,000</b>
		04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	16,000,000
			001		MAT.DE OFICINA	13,000,000
				001	MATERIALES DE OFICINA	13,000,000 ✓
			007		MAT.Y UTILES DE ASEO	3,000,000
				001	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	3,000,000 ✓
		11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONA	17,248,000
			002		CURSOS DE CAPACITACION	17,248,000
				001	CURSOS DE CAPACITACION	17,248,000 ✓

<b>29</b>				<b>ADQ. ACT.NO FINANCIEROS</b>	<b>7,164,000</b>
	03			VEHICULOS	2,164,000
		001		VEHICULOS	2,164,000
			001 000	VEHICULOS TERRESTRES	2,164,000 ✓
	04			MOBILIARIOS Y OTROS	5,000,000
		001		MOBILIARIOS Y OTROS	5,000,000
			001 000	MOBILIARIOS Y OTROS	5,000,000 ✓
<b>34</b>				<b>C X P SERV. DE LA DEUDA</b>	<b>2,000</b>
	07			DEUDA FLOTANTE	2,000
		001		DEUDA FLOTANTE	2,000
			001 000	DEUDA FLOTANTE	2,000 ✓

POR LA ESTIMACION DE MAYORES GASTOS  
AUMENTAN GASTOS EN:

<b>215</b>				<b>ACREEDORES PRESUP.</b>	<b>328,874,000</b>
<b>21</b>				<b>C X P GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>265,224,000</b>
	01			PERSONAL PLANTA	185,224,000
		001		SUELDOS Y SOBRESUELDOS	120,224,000
			001	SUELDOS BASES	120,224,000
			001	SUELDOS BASES	60,112,000 ✓
			002	ASIG. ATENCION PRIMARIA	60,112,000 ✓
		004		REM. VARIABLES	65,000,000
			005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	65,000,000
			001	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	65,000,000 ✓
	02			PERSONAL A CONTRATA	35,000,000
		004		REM. VARIABLES	35,000,000
			005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	35,000,000
			001	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	35,000,000 ✓
	03			OTRAS REMUNERACIONES	45,000,000
		005		SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	45,000,000
			001	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	45,000,000
			001	SUELDO BASE	22,500,000 ✓
			002	ASIG. ATENCION PRIMARIA	22,500,000 ✓
<b>22</b>				<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>58,650,000</b>
	05			SERVICIOS BASICOS	20,450,000
		001		ELECTRICIDAD	17,800,000
			001 000	ELECTRICIDAD JUAN PABLO II	10,700,000 ✓
			002 000	ELECTRICIDAD STA. ROSA	4,700,000 ✓
			003 000	ELECTRICIDAD SECTOR 5	2,200,000 ✓
			004 000	ELECTRICIDAD CCR	200,000 ✓
		006		TELEFONIA CELULAR	2,650,000
			001 000	TELEFONIA CELULAR	2,650,000 ✓
	09			ARRIENDOS	6,200,000
		999		OTROS	6,200,000
			001 000	OTROS	6,200,000 ✓
	12			OTROS GASTOS EN B. Y SERV. CONS	32,000,000
		003	000 000	GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	32,000,000 ✓
<b>29</b>				<b>ADQ. ACT.NO FINANCIEROS</b>	<b>5,000,000</b>
	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	5,000,000
		999		OTRAS	5,000,000
			001 000	OTRAS	5,000,000 ✓



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad Contabilidad y Finanzas

**PRESENTACION MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3 / 2024**

**ANÁLISIS ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS**

**ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS**

La estimación de mayores ingresos es por un total de \$240.000.000, que se han determinado a partir del comportamiento de ingresos a junio de 2024. Se explica a continuación:

- Ítem 115-05-03 "De Otras Entidades Públicas" por \$200.000.000 corresponde a la cuenta 115-05-03-006-001-001 "Per-Cápita", que a la fecha del análisis se ha determinado que los ingresos por este ítem superan lo presupuestado, considerando que es un valor fijo mensual y se puede estimar para todo el año 2024.

Debe considerarse para esta estimación, que en el ítem presupuestario N° 115-05-03-006-001-001 "Per Capita" ingresa un monto mensual fijo de \$729.430.216.- Los montos de enero a junio de 2024 suman un total de \$4.398.471.681 y luego de julio a diciembre se estimará el valor fijo antes mencionado multiplicado por 6.

Con lo anterior, se estima que a diciembre de 2024 se percibirá un total de \$8.775.052.977, existiendo en presupuesto vigente el monto de \$8.576.165.000. Por ende, realizando la resta respectiva, se determina que se percibirá un monto de \$198.887.977 por sobre el presupuesto vigente. Cabe destacar que para efectos de presentación de la modificación presupuestaria, y por diferencias en los otros sub ítems de la cuenta 115-05-03-006-001 se redondea a la estimación de \$200.000.000.- de mayores ingresos.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	
115-05-03-006-001-001	PER-CAPITA	
ENERO	751,320,601	PERCIBIDO A LA FECHA
FEBRERO	729,430,216	
MARZO	729,430,216	
ABRIL	729,430,216	
MAYO	729,430,216	
JUNIO	729,430,216	
JULIO	729,430,216	ESTIMACIÓN POR PERCIBIR EN BASE AL INGRESO FIJO DE \$729.430.216
AGOSTO	729,430,216	
SEPTIEMBRE	729,430,216	
OCTUBRE	729,430,216	
NOVIEMBRE	729,430,216	
DICIEMBRE	729,430,216	
<b>TOTAL A PERCIBIR</b>	<b>8,775,052,977</b>	
PPTO VIGENTE	8,576,165,000	
DIFERENCIA	-198,887,977	



**DIRECCIÓN DE SALUD**  
Unidad Contabilidad y Finanzas

- Ítem 115-07-02 "Venta de Servicios" por \$40.000.000 corresponde a la cuenta 115-07-02-001-005 "Venta de Servicios Farmacia Popular", ya que siguiendo la tendencia de ingresos hasta junio de 2024 se ha determinado que los ingresos serán mayores a los presupuestados.

Respecto a la estimación de mayores ingresos por concepto de Ventas de Servicios de Farmacia Popular, se realiza el ejercicio de considerar las ventas de enero a junio, que suman un total de \$235.705.688. Luego, se calcula un promedio de ventas a la fecha, de manera conservadora se estima un valor de \$38.000.000 mensuales, los cuales se multiplican por 6 desde julio a diciembre de 2024.

Con esto, se determina que a diciembre de 2024 se percibirá un monto de \$463.705.688, restando el presupuesto vigente de \$420.000.000 se obtiene que ingresarán \$43.705.688 más que el presupuesto vigente. Siguiendo la línea de un análisis conservador, se cierra la estimación en \$40.000.000 de mayores ingresos para efectos de la presentación de la modificación presupuestaria.

CODIGO	DENOMINACION	
115-07-02-001-005-000	VENTA DE SERVICIOS FARMACIA POPULAR	
ENERO	38,234,510	PERCIBIDO A LA FECHA
FEBRERO	37,947,900	
MARZO	38,334,850	
ABRIL	40,445,770	
MAYO	41,723,420	
JUNIO	39,019,238	
JULIO	38,000,000	ESTIMACIÓN POR PERCIBIR EN BASE A UNA ESTIMACIÓN CONSERVADORA DE INGRESO PROMEDIO DE \$38.000.000
AGOSTO	38,000,000	
SEPTIEMBRE	38,000,000	
OCTUBRE	38,000,000	
NOVIEMBRE	38,000,000	
DICIEMBRE	38,000,000	
<b>TOTAL A PERCIBIR</b>	<b>463,705,688</b>	
PPTO VIGENTE	420,000,000	
DIFERENCIA	-43,705,688	